



Corpoboyacá

Nit. 800252843-5

República de Colombia  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA  
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No.

( 4 3 3 7 - - - 1 9 DIC 2019 )

**Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2019.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1948 de 2018, POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que mediante decreto 2467 de 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, detallo las apropiaciones de sus rubros salarios, contribuciones inherentes a la nómina, impuestos y contribuciones.

Que mediante resolución No. 4632 de 2018, modificada por la resolución No. 0162 de 28 de enero de 2019, se liquidó el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento servicio a la deuda y gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2019.

Que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, existe rubro denominado Prima de servicios código 01-01-01-001-06 con recursos del Presupuesto General de la Nación, con apropiación presupuestal suficiente que por estar libres de afectación presupuestal puede ser contracreditada, el cual tiene un porcentaje de ejecución del 87%; y su saldo puede ser destinado a fortalecer otro concepto dentro de los Gastos de Personal – Salarios- Sueldo Básico código 01-01-01-01-01; que también hacen parte de los recursos Nación destinados para la entidad.

Que dicha modificación al presupuesto no requiere aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, toda vez que no se afectan las apropiaciones fijadas por el órgano rector.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No.2319 del 17 de Diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.059.954 disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: [corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co](mailto:corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co)

[www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co)



Corpoboyacá

Nit. 800252843-5

República de Colombia  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
Subdirección Administrativa y Financiera

RESUELVE: 4 3 3 7 - - - 1 9 DIC 2019

**ARTICULO PRIMERO-** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con Recursos Nación de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2019 por la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 5.059.954), según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA\$	TRASLADOS		APROPIACION FINAL\$
			CREDITO \$	CONTRACREDITO \$	
CODIGO					
A	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS NACION - FUNCIONAMIENTO				
01	GASTOS DE PERSONAL				
01 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE				
01 01 01	SALARIOS				
01 01 01 01	Factores salariales comunes				
01 01 01 01 01	Sueldo Básico	1,149,408,738.00	5,059,954		1,154,468,692
01 01 01 01 06	Prima de servicios	59,367,000		5,059,954	54,307,046
TOTAL			5,059,954	5,059,954	

**ARTICULO SEGUNDO:** Forma parte de la presente Resolución el CDP de SIIF Nación No. 2319 del 17 de Diciembre de 2019, expedidos por el Profesional especializado de presupuesto de conformidad con el procedimiento "Modificaciones Presupuestales" y la justificación jurídica, técnica y económica.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY  
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Diana Carolina Galán Jimenez  
Revisó: Sandra Yaqueline Corredor Esteban  
Archivo: 110-50